"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2008

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. XV-0627-2008

Expediente 059 F 086/08

ASUNTO: INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES.-

FECHA DE SANCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Consta de (46) folios.

I 2
Legajo

FOLIO 01

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

I.C.D. Nº 059 FOLIO 086 AÑO 2008 Fecha de presentación: 26:08:08 (09:00)

I.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Nota Nº 33-PE-08 Poder Ejecutivo (22.08.08)

.....

.....

ASUNTO: Proy. de ley: Propicia el Incremento de haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la asignación económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis y demás planes sociales.-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA	**ENTRADA**
Fecha:	Fecha: .....
Comisión de:	Comisión de: .....
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: .....
Despacho Nº ..... del Orden del Día	Despacho Nº ..... del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha:	Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA N° 33 -PE-2008

SAN LUIS, 22 AGO 2008

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley, que propicia el incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 26·08·08 Hora: 09:00
Fojas: seis (06)
FIRMA

PROYECTO DE LEY
INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

FUNDAMENTOS

La afirmación del proceso de fortalecer el poder adquisitivo quienes revistan como agentes del Poder Ejecutivo y de los beneficiarios de los planes sociales que administra el Estado Provincial, amerita la adopción de medidas oportunas según los criterios de un buen gobierno, principalmente del sector asalariado, preservando las fuentes de trabajo y la inserción genuina en la actividad productiva;

La provincia de San Luis se ha definido un Estado Social de Derecho en una economía abierta. Estado Social en tanto se coloca a la agenda social como la principal agenda de la Provincia, el pleno empleo, con la herramienta que supera las exclusiones estructurales mundiales y que es el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis";

Una de las pruebas de la economía abierta, de creación de condiciones para la competitividad, seguridad jurídica, infraestructura, conducta fiscal y de transferencias de riqueza a la sociedad que provoca San Luis, es que nuestra Provincia ocupa el primer lugar en la República Argentina en los niveles óptimos de redistribución del ingreso: esto es, la brecha entre ricos y pobres;

Con la finalidad de asegurar los beneficios del sector asalariado, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso por Decreto N° 392-MHP-2008, dictado en acuerdo de Ministros, un incremento salarial remunerativo a partir del 1° de marzo de 2008, del VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, ratificado por Ley N° XV-0616-2008;

En tal sentido y debido al proceso regresivo de la economía nacional consecuencia de las inoportunas medidas fiscales dispuestas por el Gobierno Nacional en desmedro de las actividades productivas locales y regionales, se ha producido un enfriamiento del proceso económico, con especial impacto en los sectores mas vulnerables de la sociedad;

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Ante los efectos negativos de la crisis económica deben ser afrontados de modo racional, equitativo, y de un profundo contenido de justicia social, reivindicando los principios del buen gobierno que caracterizan a la Provincia de San Luis;

Por ello, se ha dispuesto disponer un incremento salarial de DIEZ POR CIENTO (10%) para los dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, pagaderos el CINCO POR CIENTO (5%) al mes de septiembre y el restante CINCO POR CIENTO (5%) al mes de diciembre del año en curso, con base de cálculo de las remuneraciones percibidas en el mes de agosto del corriente;

De dicho modo, ningún trabajador de la Administración Pública Provincial de cualquier sector, percibirá menos de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA ($ 1.354,50) de sueldo neto al mes de septiembre y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.419,00) al mes de diciembre de 2008, más las asignaciones familiares;

Para el personal docente se garantiza el mismo sueldo neto de más las asignaciones familiares y el monto correspondiente al Fondo Nacional del Incentivo Docente (F.O.N.I.D), siendo en este sentido la primera jurisdicción del país produce dos incrementos salariales en un mismo año;

En ese marco, se incrementan los salarios básicos haciendo lugar a los requerimientos de los diferentes sectores representantes de los convenios donde revistan los agentes dependientes del Poder Ejecutivo, en orden a la mayor revalorización del empleo público y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado;

Las gestiones realizadas ante las autoridades del Gobierno Nacional para el correspondiente envío de los recursos financieros, continúan sin dar resultado positivo, menoscabando el sistema republicano y federal del Estado Argentino;

La Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agente públicos en promedio VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en el año 2004; TRECE POR CIENTO (13%) en el año 2005; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2006; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2007 y VEINTE POR CIENTO (20%) en marzo de 2008 y DIEZ (10%) en la presente, arrojando un acumulado desde el 2003 a la fecha del CIENTO QUINCE POR CIENTO (105%) promedio;

Para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa de Seguridad Comunitaria, Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial Forestal, se propone otorgar un incremento de PESOS OCHENTA ($ 80,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual, constituyendo a dichos planes sociales como los de más altos montos del país, ya que percibirán PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) mensuales;

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable de DIEZ POR CIENTO (10%) para los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el que se calculará sobre las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008. Dicho incremento se efectivizará el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre de 2008 y el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de diciembre de 2008. A tales efectos, se asegura una remuneración neta inicial de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.354,50) para el mes de septiembre de 2008 y de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.419,00) para el mes de diciembre de 2008.-

Art. 2°.- A los efectos de la composición del incremento establecido en el Art. 1 de la presente, se dispone el incremento de los sueldos básicos y horas cátedra, con sus respectivos adicionales, establecidos por Decreto N° 392-MHP-2008, ratificado por Ley N° XV-0616-2008, en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de septiembre de 2008 y en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de diciembre de 2008, determinados según las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008.-

Art. 3°.- Establecer un incremento de PESOS OCHENTA ($ 80,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con efectos al 1° de septiembre de 2008.-

Art. 4°.- El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de la presente sanción tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares.-

Art. 5°.- Las disposiciones de la presente tendrán efectos a partir de la fecha indicada, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación de la presente, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
Provincia de San Luis

Lo anterior conlleva la necesidad de efectuar una reasignación de las partidas presupuestarias logrando los fondos necesarios para atender los incrementos aludidos, provocando una erogación extra estimada en PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (26.662.810,00) para el presente Ejercicio Presupuestario, lo que sumado al costo fiscal de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO ($ 114.943.058) del incremento dispuesto por Decreto N° 392-MHP-2008, han producido y producirán un verdadero efectos de relanzamiento y vigorización de la economía local y regional;

Los incrementos son posibles de afrontar gracias a la conducta fiscal del Estado Provincial, y con la finalidad de atemperar los efectos de una economía recesiva en el orden nacional, por lo cual se ha dispuesto remitir a esa Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley;

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

046
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 69
DIRECCION LEGISLATIVO

considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificados en la liquidación inmediata posterior subsiguiente.-

Art. 6°.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 2º inc. b) de la Ley VIII-0252-2005 y del Art. 9 de la Ley VIII-0253-2007.-

Art. 7°.- Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

Art. 8°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Público
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FOLIO 05

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 27 DE AGOSTO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER JECUTIVO:

1- Nota N° 32-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ampliación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008.** Expediente N° 058 Folio 086 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota N° 33-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales.** Expediente N° 059 Folio 086 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

1- Nota N° 168-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° VIII-0619-2008 referida a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.686, referida a: "Impuesto a las Ganancias"**. Expediente Interno N° 214 Folio 003 Año 2008. (ag)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0619-2008)

2- Nota N° 171-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° VIII-0620-2008 referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcan, (departamento La Capital)**. Expediente Interno N° 215 Folio 003 Año 2008. (ag)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0620-2008)

b) **De otras Instituciones:**

1- Nota N° 1061-DdP-08 (19-08-08) del señor Gotti José Luís Coordinador General-Defensoría del Pueblo de San Luis, mediante la cual comunica **Actuación de Oficio relacionado a la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a su vez invito a concurrir al 2° Encuentro Puntano sobre Discapacidad "Derechos y Oportunidades para Todos", que se realizara el día 26 de agosto.** (MdeE 563 F. 215 Año 2008 "G"). Expediente Interno N° 216 Folio N° 004 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio N° 409-STJSL-SJ-08 (21-08-08) del Doctor Rubio Florencio Damian Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados: "Doctor Gonzalez Hector c/ provincia de San Luis – demanda contencioso Administrativa" (Expediente N° 04-G-99)**. (MdeE 581 F. 218 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 217 Folio 004 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Casal Héctor, Risma Pedro, Laborda Ibarra Juan, Berro Héctor Carlos y Ruti Mónica referido a: **La Cámara de Diputados expresa**

su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José" de Justo Daract. Expediente Nº 094 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés, Dasso José Juan, Vivas Rubén Horacio, Nicoletti Ana María, Casal Héctor, Amitrano Marcelo, Alume Demetrio Augusto, Surroca Joaquín y Ciccone Edgardo referido a: **Declarar de Interés Deportivo Legislativo el Campeonato Argentino de Padel, categorías menores que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008.** Expediente Nº 095 Folio 942 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Vivienda en el Expediente 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

DESPACHO Nº 55/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 51/08 – MAYORIA — De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero**. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (cg)

2- DESPACHO Nº 53/08 – UNANIMIDAD — De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (cg)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(mvr) 26/08/08 12:00 hs

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DÍA: HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO. Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
058	086	2008	ley	Ampl. Presup. Ejercicio 2008	
059	086	2008	ley	Juicios. Hab. Plaz Judic.	

Observaciones:

.....

ACTA Nº 14.

En la ciudad de San Luis, capital de la Provincia homónima, siendo la hora diez y treinta del día dos de septiembre del año dos mil ocho, se reúnen la Comisión de Finanzas, Obras Públicas, y Comunicaciones a fin del tratamiento de los siguientes expedientes: Expediente Interno Nº 058 - Folio 086 - Año 2008 referido a Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente ejercicio 2008. (Anexo) y Expediente Interno Nº 059 - Folio 088 - Año 2008 referido a Proyecto de ley: Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, y en colaboración económica no remunerativa, mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales, asimismo la invitación a la Liga de Futbol de Villa Mercedes para el día Martes 9 de septiembre del corriente año a la hora diez. Previa lectura y ratificación y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de Comisión, firmando de conformidad los diputados presentes.

JUAN JOSE LABORDA IBARRA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

DESPACHO N° 56/08 UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el **Expte. Interno N° 059 Folio N° 086 Año 2008**, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Nota N° 33.PE.08 (22-08-08), **Proyecto de Ley: Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales**, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por UNANIMIDAD, de acuerdo al siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable de DIEZ POR CIENTO (10%) para los agentes de la Administración Pública centralizada y Descentralizada, el que se calculará sobre las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008. Dicho incremento se efectivizará el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre de 2008 y el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de diciembre de 2008. A tales efectos, se asegura una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.354,50) para el mes de septiembre de 2008 y de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($1.419,00) para el mes de diciembre de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la composición del incremento establecido en el Art. 1 de la presente, se dispone el incremento de los sueldos básicos y horas cátedra, con sus respectivos adicionales, establecidos por Decreto N° 392-MHP-2008, ratificado por Ley XV-0616-2008, en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de septiembre de 2008 y en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de diciembre de 2008, determinados según las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer un incremento de PESOS OCHENTA ($80,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con efectos al 1° de septiembre de 2008.-

ARTÍCULO 4°.- El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de la presente sanción tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Las disposiciones de la presente tendrán efectos a partir de la fecha indicada, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de aplicación de la presente, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificados en la liquidación mensual inmediata posterior subsiguiente.-

ARTÍCULO 6°.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 2° inc. b) de la Ley VIII-0252-2005 y del Art. 9 de la Ley VIII-0253-2007.-

ARTÍCULO 7°.- Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dos días de septiembre de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis

ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

JUAN JOSE LABORDA IBARRA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

FOLIO 12

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Horacio Vivas, Andrés Vallone, Julio Vallejo, Augusto Alume, Lydia Ruiz de Miranda, Augusto Ciccone, Julio Braverman, Juan Dasso, Héctor Hernández y Carlos Berro referido a: **Homenajear y reconocer la trayectoria de los profesores y jugadores destacados de la Provincia, en la modalidad de padel en categorías menores.** Expediente N° 098 Folio 943 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Rosa Torres referido a: **Rendir homenaje a Santa Rosa de Lima patrona de América, Filipinas e Indias Oriental.** Expediente N° 097 Folio 943 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1- Nota N° 34-PE-08 (28-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2009.** Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota N° 35-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en el desarrollo de acciones que permitan a los ciudadanos de nuestra Provincia y a quienes nos visitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica-Wi Fi.** Expediente N° 061 Folio 087 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3- Nota N° 36-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprobación Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, por el cual homologa el convenio para la implementación del segundo componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, brindando prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales.** Expediente N° 062 Folio 087 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 175-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de **Resolución N° 35-HCS-08** referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo en la Villa de Merlo.** Expediente Interno N° 219 Folio 005 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Nota N° 173-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° IX-0624-2008** referida a: **Adhierése la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.060 "Creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera".** Expediente Interno N° 223 Folio 006 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° IX-0624-2008)

b) **De otras Instituciones:**

1- Nota N° 1099-DdP-08 (22-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de **Resolución N° 032-DdP-08** referida a: **Solicitar al señor Defensor del Pueblo de la Nación, tomar las medidas que considere a fin de ordenar a las Empresas licenciatarias del servicio de telefonía móvil, a subsanar los graves inconvenientes.** (MdeE 583 F. 218 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 218 Folio N° 004 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2- Nota N° 115-MC-08 (20-08-08) del señor Raúl Casas Intendente de la localidad de Candelaria, mediante la cual adjunta copia del **Acta N° 05/2008** referida a: **Informar de todo lo actuado referente a la elección del nombre para el Hospital de Candelaria.** (MdeE 589 F. 219 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 220 Folio N° 005 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

3- Nota N° 1081-DdP-08 (21-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de **Resolución N° 029-DdP-08** referida a: **Solicita el asfaltado del acceso a la localidad de Pozo del Tala y que al mismo se lo designe con el nombre de Santa Librada, patrona del lugar.** (MdeE 593 F. 220 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 221 Folio N° 005 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4- Nota S/N de la señora María Ziliotto Delegada Provincial del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, mediante la cual eleva propuesta legislativa referida a: **Ley de aprobación Plan Nacional contra la discriminación.** (MdeE 595 F. 220 Año 2008 "Z"). Expediente Interno N° 222 Folio N° 006 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5- Nota N° 38-PE-08 (02-09-08) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, mediante la cual **adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4266-MMA-2008 (01-09-08)** referida a: **Prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios.** Expediente Interno N° 227 Folio N° 007 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1- Nota S/N (01-09-08) del señor Daniel Revuelta Instructor a cargo Fundación Aikido Argentina, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial "El Primer Seminario Internacional de Aikido" y Huésped Ilustre al señor Donovan Waite.** (MdeE 597 F. 220 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 224 Folio N° 006 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - **PROYECTOS DE LEY:**

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo y Héctor Berro referido a: **Prohíbase el expendio de combustibles en las estaciones de servicio habilitadas en el territorio provincial, a todos aquellos motociclistas que, a la hora de pretender abastecerse, lo hagan sin utilizar casco, tanto el conductor como el acompañante.** Expediente N° 063 Folio 088 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, Beatriz Rubiolo, Marcelo Amitrano, Luis Zabala, Carmelo Mirabile, Carlos Cobo, Elizabeth Novillo, Teresa Lobos y Nora Videla, referido a: **Creación del Registro provincial y Banco provincial de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.** Expediente N° 064 Folio 088 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - **PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:**

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Héctor Berro y Eduardo Estrada Dubor referido a: **Interpelar al Ministro de Seguridad de la provincia, Coronel (R) Guillermo López, por el Caso Quaranta y la muerte del recluso Hugo Sebastian Belinzona.** Expediente N° 096 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 059 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

DESPACHO N° 56/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 058 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 2008 (Anexo).** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

DESPACHO N° 57/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII - **ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 55/08 – UNANIMIDAD** De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

IX - LICENCIAS:

1 - Nota S/N (01/09/08) de la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud, adjunta certificado.** Expediente Interno Nº 225 Folio 007 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIFNTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Nota S/N (02/09/08) de la señora Marta Guzmán **comunica inasistencia de la Diputada Ruti Mónica, a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud.** Expediente Interno Nº 226 Folio 007 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO
(dm) 02/09/08 13:45 hs

y de la Localidad de Santa Rosa del Conlara, cuya Patrona es Santa Rosa de Lima, y a todos los Actos Conmemorativos de la fecha" ¿Está bien? ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

03-09-08 - 11.17 Hs.-

/// y en el Artículo 2°, que figuraría como Artículo 3°: Comuníquese a las Autoridades de Buena Esperanza, de Santa Rosa del Conlara, Parroquias y Concejos Deliberantes...

Sra. Torres: Municipalidades.

Sra. Nicoletti: Autoridades de las Municipalidades.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien.

Leo entonces, el Artículo 2°, queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Comuníquese a las Autoridades de Buena Esperanza y Municipalidad de Santa Rosa del Conlara, Parroquias y Concejos Deliberantes. ¿Está bien?

Sra. Torres: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, sometemos a consideración la proposición de Homenaje.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Homenaje.

- 5 -

MOCION

Tratamiento sobre tablas Romano VII – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para hacer las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

Es para solicitar de este Inter Bloque, el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 1, se trata de un Despacho de Comisión, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía. Sobre el Proyecto de Ley referido, al incremento de los haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Y con la colaboración económica no remunerativa mensual, para los beneficiarios del Plan Inclusión Social, Trabajo por San Luis y demás Planes. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 6 –

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 5

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 1 – Despacho Nº 56 – 2008, por Unanimidad. Está en el Expediente Nº 059- Folio 086 – Año 2008.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

Este es un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, que ha sido de público conocimiento, atento al anuncio del incremento salarial hecho por el Gobernador de la Provincia, y atento a que este incremento salarial está previsto en un 50% a partir del mes de septiembre, y que el mismo aún debe ser tratado por el Senado de la Provincia, para cumplir con los tiempos estipulados en la Administración Pública, y para que pueda ser liquidado en tiempo y en forma; es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas, reitero con Despacho de Comisión por Unanimidad.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tabas del Romano VII – Punto 1.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

- 7 –

TRATAMIENTO PUNTO 6

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra nuevamente el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar tratamiento al tema.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

El Miembro Informante es el Presidente de la Comisión de Finanzas, el Diputado Carlos Cobo.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra en consecuencia, el Señor Diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Gracias, Señor Presidente.

Oportunamente, voy a pedir la aprobación en general y en particular de esta Ley de Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública y beneficiarios de Planes Sociales, que viene del Poder Ejecutivo Provincial.

Los fundamento, por supuesto de esta ley, hablan de que el Estado Provincial conciente la necesidad de fortalecer el poder adquisitivo por parte de los Agentes dependientes del Poder Ejecutivo y los beneficiarios de los Planes Sociales que administra el Estado Provincial. Ha determinado la adopción de medidas oportunas, en el sector asalariado, preservando la fuente de trabajo en inserción en la actividad productiva. En un proceso de economía abierta como en nuestra provincia. La Provincia de San Luis como un estado social, apunta a lograr el pleno empleo con autorización de una herramienta superadora de las exclusiones, como es el Plan de Inclusión Social.

Ya el Ejecutivo Provincial había propiciado un incremento salarial remunerativo a partir del 1 de marzo del 2008, para todos los Empleados de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, y no obstante a estas medidas y como consecuencia de proceso recesivo de la economía nacional. Se ha producido un enfriamiento del proceso económico en general, que ha afectado a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Es así, que la Provincia de San Luis, incrementó los salarios de sus Agentes Públicos en un 25% del año 2004; un 13% en el año 2005; un 15% en el año 2006; 15% en el año 2007; el 20% en marzo de este año y el 10% en la actualidad, dividido en dos porcentajes del 5% cada uno, a partir de septiembre y diciembre. Lo que suma un proceso acumulado aproximadamente, un 115% de aumentos salariales.

Para el caso especial de los beneficiarios del Plan Inclusión Social, Trabajo por San Luis, Programa de Seguridad Comunitaria, Programa Provincial de Pasantías San Luis Competitivo y Solidario, para el Plan Provincial Forestal, se otorga un incremento de 80 pesos en el monto no remunerativo mensual, constituyendo dichos Planes Sociales como los mejores remunerado del país en este momento.

Todo esto impone la necesidad de una reasignación de partidas, obviamente, presupuestarias, para lograr los fondos necesarios para poder atender a esta inversión, una suma que alcanza, en este orden los 26.662.810 pesos, lo que sumado a los 140.943.058 pesos de incremento anterior, produjo un verdadero efecto de relanzamiento de la economía local y regional. Demostrando la existencia de un Estado con conducta fiscal y fines propósitos de disminuir los efectos de una economía recesiva como ocurre a nivel nacional.

Señor Presidente, esta ley, cuya aprobación repito en general y en particular, se solicita en este acto, consta de 8 artículos, que establecen, por ejemplo en el Artículo 1°, determina un incremento salarial remunerativo bonificable del 10% para los Agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, calculado sobre las remuneraciones percibidas en agosto del 2008. Este aumento será del 5% en el mes de septiembre del 2008, y 5% en el mes de diciembre del 2008. Esto permite asegurar una remuneración neta inicial de 1.354 pesos con 50 centavos en septiembre del 2008, para los Empleados Públicos, y de 1.419 pesos en diciembre del 2008.

El Artículo 2° de esta ley, determina que para la composición de este incremento, se dispone aumentos de sueldos básicos y horas cátedras con sus adicionales en 5% con efecto al 1 de septiembre del 2008 y 5% con efecto al 1 de diciembre del 2008.

En su Artículo 3° la ley determina el incremento de 80 pesos en el monto no remunerativo mensual, para los beneficiarios de todos los Planes Sociales, implementados por el Gobierno de la Provincia de San Luis, y también con efectos al 1 de septiembre del 2008.

En el Artículo 4° la ley determina que el incremento salarial que se promueve, será tomado como pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones, que a la fecha de esta sanción tuvieran pendientes aumentos salariales, o los que se efectivicen en el futuro por normas o acuerdos particulares.

Su Artículo 5° se determina que lo dispuesto por esta ley, tendrá efecto a partir del 1 de septiembre del 2008 exclusivamente, determinando rectificaciones posteriores en caso de errores u omisiones involuntarias en las liquidaciones.

El Artículo 6° faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar todas las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, para afrontar el gasto que demanda esta ley.

Y en su Artículo 7° invita al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Tribunal de Cuentas a que adhieran a la presente ley, quienes deberán afrontar con sus propios presupuestos, los gastos que la misma demande en las nuevas partidas salariales.

Por lo expuesto, Señor Presidente, solicito la aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados.

Es difícil tratar un tema como es este, de aumento salarial, como título, y tener que decir, que en realidad, este aumento salarial ni siquiera no es un aumento, no logra ser una compensación de la inflación que tenemos en la Provincia de San Luis.

Nosotros entendemos las razones de tratamiento sobre tablas, entendemos la urgencia, entendemos que hay una decisión de aumentar ese 5% a partir de septiembre y el 5% diciembre y, por supuesto, que bienvenido sea, pero que venga a cuenta de lo que nosotros hemos reclamado permanentemente, desde el año 2006, con la creación del Fondo Compensador de Inflación, y que venga a cuenta de lo que hemos bregado permanentemente. Y, que este año presentamos un ////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

03/09/08 - 11:27 Hs.

/// Proyecto de Ley para que se implemente en forma definitiva la paritaria estatal.

¿Y, por qué digo esto? Porque si tenemos en cuenta, que en el año 2.007 la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, habla de una inflación de aproximadamente, números redondos, el 25 % y este Gobierno aumentó el 20 % en marzo, el 5 % en septiembre y el 5 % en diciembre, yo digo, si queremos compensar, y como decía el Diputado Cobo, mantener el poder adquisitivo, lo menos que se puede hacer es mantener el poder adquisitivo compensando la inflación, si la Dirección de Estadística y Censos, dice que es el 25 % y estamos compensando la inflación del 2.007 porque los trabajadores, es decir, le pagamos después o supuestamente compensamos lo que perdieron nunca anticipado, pero encima no le compensamos lo que perdieron como Poder adquisitivo, porque si hubo una inflación del 25 % recién en marzo se compensa el 20 y recién en septiembre el 5, en realidad no se compensó el 25, esto sería válido si este 30 % que sería el 25 de compensación de inflación y un 5 % para lograr, lo que muchas veces le escuchado al gobernador en sus discursos, en la época del General Perón el 50 % del Producto Bruto Interno era para los asalariados y el 50 % para el capital, hoy estamos lejos de eso 32; 33% entonces, todos los años este fondo compensador, que debería estar en el presupuesto, compensaría inflación y de redistribución de las riquezas implicaría aumentar estos cuatro o cinco puntos más por encima de la inflación, a los efectos de ir buscando ese objetivo que alguna vez tuvo la Argentina, que alguna vez se dio y con la presidencia del General Perón, donde el 50 % del Producto Bruto era para los asalariados y el 50 % para el capital, entonces, está mal llamado aumento salarial, no logra ni siquiera ser una compensación salarial y más

todavía, si lo tenemos en cuenta con el Plan de Inclusión, que cobrando los 520 pesos no logra ni siquiera el 20 % y recién en septiembre, esto debería ser automático, a partir de todos los primero de enero, automáticamente debería ser compensada la inflación, para mantener el poder adquisitivo, si es que tomamos el año calendario, no sé si no sería mejor hacerlo cada seis meses la actualización, a los efectos de que la inflación no se devore o por lo menos, durante ese periodo, en que antes que se compense no se devore el total del poder adquisitivo.

Es muy difícil leer de un aumento salarial, cuando ni siquiera logramos pagar el salario familiar que paga la Nación en su conjunto y, que exige el Programa de la Dirección de Trabajo en San Luis al sector privado.

Y yo, vuelvo a insistir, es una discriminación que todavía no la entiendo, porque económicamente viendo que van hacer aumentos de trescientos y pico de millones de pesos de partidas, donde incluye salario, WI FI para toda la Provincia y toda una serie de cosas, no debe ir más allá de los siete, ocho millones de pesos al año pagar el salario familiar que paga el país, no entiendo, vuelvo a insistir, la discriminación contra los hijos de los empleados públicos, no está acá, ¿por qué no lo hacemos? Y vuelvo a insistir con el tema del Plan de Inclusión, que no llega ni siquiera al 20 % y recién es en septiembre.

Hay un caso especial, que creo que también, alguna vez dentro de estas leyes debería ser tratado y debería ser incluido, que el aumento no es por personas, el aumento es por cargo y sobre todo los que conocen el tema docente no puede haber un aumento por persona sino que tiene que ser el aumento por cargo, yo creo que hay una serie de injusticias y un mal enunciado, yo creo que esto es solo una pequeña compensación de lo que debería regir a partir de los primeros de enero, automáticamente para mantener el poder adquisitivo de un Gobierno que se precia, es decir, que trabaja fundamentalmente por los que menos tienen y que invoca, muchas veces, al General Perón, haciéndonos recordar ese 50 % para los asalariados y el 50 % para el capital.

Nosotros vamos a apoyar en el sentido de votar la Ley, porque entendemos de que hay que liquidarlo y que los empleados tendrán que cobrarlo, pero vuelvo a insistir, no es un aumento ni siquiera alcanza a ser una compensación por inflación, y debería ser tomado en su conjunto, no solamente a los que, como dijo el Diputado Cobo, sea tomado a cuenta de futuros aumentos o de discusiones en los que tienen convenios colectivos, vuelvo a insistir, hay que abrir la paritaria Provincial, de los empleados del estado, para

que discutan, no solamente las condiciones económicas sino también condiciones laborales. Por eso Señor Presidente, con todo este tipo de criticas vamos hacer un apoyo critico votando la Ley, por el hecho de que es un aumento para los asalariados y bienvenido sea, pero es solamente una pequeña compensación de lo que ha sido la inflación del año 2.007 y que en definitiva, no es aumento y que han quedado muchas cosas en el tintero, como es el tema del Plan de Inclusión que no logra el 20 %, el tema de los salarios familiares de los empleados públicos y el tema del doble cargo docente, que se paga por persona y no por cargo y creo que es una injusticia total. Por ahora nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias. Señor Presidente es para adherir a este Proyecto de Ley, con las mismas observaciones que acaba de formular el Presidente del Bloque Frente Juntos Por San Luis. Conceptos que no vamos a repetir para no ser reiterativos ni antipáticos los argumentos que damos, pero Señor Presidente, hay que admitir que el salario del empleado publico, en la Provincia de San Luis se encuentra fuertemente deteriorado, fuertemente deteriorado, y que hace falta, Señor Presidente, dicho con absoluta buena fe, y que hace falta una revisión de los criterios acerca de cómo se administran los dineros del Estado, las inversiones y los gastos.

Tal vez, Señor Presidente, debiera renunciarse, hacer obras públicas que pueden ser importantes y que pueden redundar en beneficio de la Provincia, pero indiscutiblemente, Señor Presidente, cuando habla el estómago es muy difícil atender a otras necesidades secundarias.

Señor Presidente, este incremento es más que insuficiente, para los trabajadores de la administración publica, así que invitamos al titular del Poder Ejecutivo, también a esta Cámara de Diputados, Cámara de Senadores que hagamos una revisión completa de cómo se manejan los dineros del Estado, para ver si se puede incrementar el salario al empleado publico, de tal manera que tengan un salario e ingresos dignos. Quiero objetar, por supuesto Señor Presidente, que vamos a apoyar este Proyecto, pero quiero objetar fundamentalmente el artículo 4° del Proyecto, dice: "El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos..." Y esto sabemos, Señor Presidente, es un subterfugio, que en definitiva daña seriamente el salario del trabajador y por encima de todas las cosas, Señor Presidente, posterga

indefinidamente la verdadera recomposición del salario. Muchas gracias Señor Presidente. ///

IRT **Isabel Torino**

03-09-08 – 11:37 Hs.

///

Sr. Presidente (Vallejo): Muchas gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Muchas gracias, Señor Presidente, la verdad que con todo respeto a los compañeros que me han precedido en la palabra, me sorprendió en un momento cuando se dice la inflación en la Provincia de San Luis; yo, me pregunto, ¿cómo es que llegó la inflación a la Provincia de San Luis?, ¿de donde viene la inflación en la Provincia de San Luis?, yo creo que la inflación está en toda la Argentina, es un problema que tenemos todos los argentinos; y, por primera vez voy a coincidir en algunas alocuciones que ha hecho mi compañero de Bloque oficialista, el Diputado Vallone, cuando dice, el famoso, sí, pero no; creo que lo ha dicho él, lo ha dicho él, que lo dicen los muchachos de aquel lado. Si no estamos de acuerdo, es no; ahora, si estamos de acuerdo, es sí. Pero, creo que el tema de fondo acá es hablar del tema preocupante de lo que está pasando con la inflación y, en este caso, es verdad, quizás no alcance porque la inflación en la Argentina es galopante; pero, en este gesto que ha tenido el Gobernador, con sus defectos, quizás, en el momento de poner en vigencia un aumento del 5% y después el cinco en diciembre, quizás, para algunos podemos o no estar de acuerdo; pero, para aquellas personas que hoy están dependiendo de los quinientos veinte Pesos, del Plan de Inclusión, que se les aumenta a seiscientos; esos ochenta Pesos, son importantes, les sirven y hay que acompañar este gesto del Ejecutivo. Entonces, yo creo que personalmente uno pretendería más, pero lógicamente, la inflación nos supera y cada día es más alta; me parece, que acá tendríamos que apuntar a ver que se puede hacer, para evitar la inflación y de esa manera que los salarios alcancen, sino de ninguna forma van a alcanzar. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Señora Diputada Alejandra Rubiolo.

Sra. Rubiolo: Sí, quería adherirme obviamente a la propuesta de la Comisión de Finanzas, con lo cual me adhiero, conmigo todo afirmativo; y, bueno, lamento

realmente, profundamente que los beneficiarios de los Planes Sociales Nacionales no tuvieran esta oportunidad.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, en realidad tengo que decir que comparto las expresiones vertidas por el Diputado Cecilio Quiroga, atento a que creo que la discusión de este aumento salarial, que en realidad ha sido expresado por el propio Gobernador como una compensación salarial al sector público de la Provincia de San Luis; digo, que la discusión hay que comenzarla desde la posición de cual es la verdadera inflación, que estamos sufriendo hoy los argentino.

A mí, me alegra que el Diputado Risma asuma que existe una inflación importante en la República Argentina, y comparto con él que hay que discutir el tema del fondo de la compensación de la inflación. Ahora, en el marco de esta discusión cual es la verdadera inflación que tiene la República Argentina, Señor Presidente, el 1,5 de Moreno o el 25%, que ve cada una de las vecinas, ama de casa de la República Argentina cuando va a Supermercado a hacer las compras. Yo, creo que en este ponderado de tratar de acercarse a la verdadera inflación en la República Argentina, la transparencia que ha mostrado el Gobierno de la Provincia de San Luis, en tratar de trasmitirle a la sociedad la verdadera inflación en la Provincia de San Luis, no está marcando que en San Luis existe una inflación y en la República Argentina existe otra; está marcando a las claras, Señor Presidente, que la inflación que nos quiere hacer creer el Gobierno Nacional, es una absoluta mentira.

Debemos destacar, Señor Presidente, cuando hablamos de este incremento salarial anunciado, la semana anterior, por el Gobernador de la Provincia que durante los últimos cinco años, la Provincia de San Luis administrada por el Dr. Alberto Rodríguez Saa, ha generado un aumento salarial que supera el 100%, Señor Presidente, es exactamente el 105%; en el año 2.003, de un 25%; en el año 2.004, de un 13%; en el año 2.005, de un 15%; en los años 2.006, 2007 del 20%; y, el 10% anunciado dividido en 50% para el mes de Septiembre y el 50% para el mes de diciembre. Creo, Señor Presidente, que hay que hablar de una caída del salario, no producto del enfriamiento de la economía por parte de las acciones del Gobierno de San Luis, sino producto de las políticas nacionales, que nos llevan a una profunda inflación en la República Argentina y en la caída de la producción, que trae como consecuencia que cada vez haya más

pobres en la República Argentina, Señor Presidente. Esta suma anunciada por el Gobierno de la Provincia, y que hoy estamos tratando la ley, va a llevar el sueldo de los empleados del Plan de Inclusión Social a seiscientos Pesos. Si lo comparamos con los planes asistenciales, que hoy está sosteniendo el Gobierno Nacional se marca una clara y amplia diferencia, Señor Presidente. Si tomamos el índice de indigencia, que dice el Gobierno Nacional que estaría por debajo de los quinientos Pesos, los trabajadores del Plan de Inclusión estarían superando este índice, que deberíamos creer que es el índice correcto.

En la Provincia de San Luis, ningún trabajador de la administración pública va a cobrar menos de mil cuatrocientos diecinueve Pesos, Señor Presidente, durante el corriente año no es solo del diez por ciento el porcentaje acumulado del aumento dado por el Poder Ejecutivo en la Provincia, sino que va a ser el acumulado de el treinta y dos por ciento; creo, Señor Presidente, que la medida que toma la Provincia de San Luis, que no le quepa la menor duda que se toma con un gran esfuerzo, que se ha analizado en cada uno de los puntos de las inversiones, que va a generar, inclusive, que la Provincia de San Luis tenga que hacer una ampliación de la partida para el Presupuesto del 2.008, se han analizado todos los índices y todas las alternativas. Creo, Señor Presidente, que si tomamos en cuenta los acumulados y tomamos en cuenta la gestión de los últimos cinco años, este aumento, comparándolo con el aumento que puede generar la Nación, o que puede generar cualquier otra provincia Argentina, inclusive algunos que ya han anunciado como, por ejemplo, la Provincia de Buenos Aires, es el mejor aumento anunciado hasta hoy en la República Argentina. Por eso, es que desde este Interbloque vamos a acompañar el proyecto enviado por el Poder ejecutivo. Nada más, Señor Presidente.

N. R. B. de C. **Nery R. B. de Córica.**

03-09-2008 - 11: 47 Hs.

//////

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Señor Presidente, responder a los argumentos de la oposición con chicanas es lo más fácil que hay, por supuesto que es insoportable e impresentable lo que le hace Moreno al INDEC, es indefendible desde todo punto de vista. Por supuesto que está mal pagar $150 a los Jefes y Jefas de Hogar, es una miseria, es cierto. Ahora

bien, reivindicamos el "si pero" porque expresar el apoyo a este incremento salarial no quieres decir que va a tapar una serie de cuestionamientos que bien expuso el Presidente del Bloque Frente Juntos por San Luis, porque eso también es indefendible, discriminar el pago de las Asignaciones Familiares es impresentable, como si los hijos de los puntanos valieran menos que los hijos nacidos en La Pampa o en Buenos Aires, y no hay ninguna causa lógica, razonable, que justifique esa diferenciación. Discriminar a los docentes como se los discrimina, también es indefendible, se les está robando el 30% de sus salarios, no se les esta pagando el doble cargo, se les esta pagando por agente, no pagar algunas bonificaciones especiales como la ruralidad, es robarle el salario a los docentes. Y tenemos que decirlo, ¿por qué no lo vamos a decir? Quién va a discutir que eso es una discriminación, tanto en el pago de las Asignaciones Familiares como lo que están haciendo con los docentes, una barbaridad; pero además, por qué no vamos a decir que esto no es un aumento sino apenas una compensación que llega tarde y mal, si los propios índices inflacionarios de la provincia hablaban de un 25% para el 2007, cuando se da el aumento del 20% en marzo se compensa una parte, cuando se da el 5% para septiembre se está compensando lo que se había perdido en 2007, no lo que venimos perdiendo del 2008, y con el 5% que se da para diciembre del 2008, apenas se va a cubrir el primer trimestre de este año, o sea que es insuficiente, o sea, que es poco y es mentira que es el mejor aumento que se ha dado en el país, en Provincia de Buenos Aires se acaba de dar más de $100 que se suma al básico de los docentes y un 12%; pero además, esta bien , vamos a votar favorablemente un aumento del 10% en dos veces, aunque es insuficiente, pero no podemos dejar de decir, que la inflación que acá se azota como que es culpa de Kirchner y nada más, como si acá nadie gobernara y las otras provincias, es una responsabilidad de todos también, pero es una variable de la economía, la inflación, por supuesto que es grave, que no se puede ocultar, no se la puede dibujar, ahora, ¿nadie va a hablar de la administración eficiente de los recursos públicos?, acá hace un mes, una variable mucho más importante, manejar con honestidad y con eficiencia los recursos que la misma inflación, vamos a poner un solo ejemplo, ¿es necesario hacer una obra faraónica de $272.000.000 en un cerro a la entrada de San Luis para una nueva sede administrativa con pirámide incluida? ¿En qué manual está escrito que es necesario hacer una sede nueva? Con una Casa de Gobierno histórica y espectacular como la que tenemos, y con tantas sedes descentralizadas que tenemos, ¿es necesario hacer esa obra para inaugurar el bicentenario? ¿O es tal vez, un

peldaño más de la escalera en la Campaña Presidencia del actual gobernador? ¿cuánto se podría mejorar más el sueldo de todos los Empleados Públicos y fundamentalmente de los Efectivos Policiales, los Docentes, los Trabajadores de la Salud? Sino se hicieran este tipo de obras faraónicas. O está bien seguir destinando veinticinco, treinta millones de pesos al cine, cuando no hay un peso de amortización, cuando no vuelve un peso de estos que son préstamos y no subsidios, ¿está bien hacer una obra faraónica para la música en Villa Mercedes?, cuando no saben cómo la van a administrar, no saben cómo van a administrar ese monumento que están haciendo en Mercedes, dicho por los propios Funcionarios, cuando uno les dice: Bueno, cual va a ser la proyección, el plan estratégico de esta obra Villa Mercedes – cine y dicen, y tal vez música, tal vez lo vamos a tener que alquilar a Sonic Music, dicho por los propios funcionarios, estamos haciendo obras faraónicas, importantes sin planificación hacia adelante; entonces, no es que falte plata en el tesoro provincial para disponer un aumento que sea más justo, es mentira. Ahora, hablemos un poco de la eficiencia en el gasto público, en esa misma Sesión tenemos que ingresa esta Compensación Salarial para llamarlo con precisión y también ingresa un Despacho de Ampliación Presupuestaria por más de trescientos millones de pesos, nos olvidamos que buena parte de esos trescientos millones sino todo es utilizando las reservas, entonces, también no tenemos las finanzas públicas si estamos usando el Fondo de Emergencia, y en esta misma Sesión ingresa el presupuesto para el 2009, no lo vamos a debatir aquí, pero del monto total del presupuesto, solamente el 34% son Recursos Provinciales, el 66% son Recursos Cooparticipables y Recursos Nacionales, con un agravante, de ese 34%, de esos doscientos y pico de millones, el 30% también es utilizando fondos de la reserva, o sea, ya estamos usando dos veces fondos de la reserva, ese fondo anti crisis, para este incremento y para lo que viene en el 2009, entonces, seamos cuidadosos, no estamos tan bien en la Provincia de San Luis, y no le echemos la culpa única y exclusivamente a la inflación, porque nos vamos a tener que hacer cargo de estas cosas el año que viene, porque ya estamos usando, insisto, trescientos millones para el 2008, vamos a usar trescientos millones para el 2009, y en el 2009 quizás para esta fecha o antes, vamos a tener que aprobar una nueva ampliación presupuestaria, porque vamos a seguramente, tener que aprobar nuevos aumentos salariales, y vamos a usar de nuevo las reservas, porque el fondo anti crisis, este bloque ha reconocido que es una excelente medida del gobierno provincial, porque es como en cualquier familia, tener un fondo de reserva siempre transmite

tranquilidad, da una garantía, ahora, ya en dos manotazos, ahora y para el presupuesto 2009 estamos sacando un pedazo de ese fondo de reserva. Creo que era necesario puntualizar estas observaciones desde nuestro bloque porque insistimos, el "si pero" lo reivindicamos, no vamos a votar en contra de un aumento salarial, aunque sea una compensación para nosotros, pero tampoco vamos a dejar de decir algunas cuestiones que aquí se minimizan y que naturalmente pareciera ser que si uno las dice, pasa a ser un pájaro de mal agüero.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Gargiulo, el Diputado Cecilio Quiroga le solicita una interrupción. Le ha concedido la palabra, tiene la palabra el Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Señor Presidente...

Sr. Presidente (Vallejo): ¡Ah! Disculpe, ¿terminó, había finalizado su alocución?.

Sr. Gargiulo: Sí, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: La verdad que uno queda totalmente preocupado por la situación que se le viene a la Provincia de San Luis cuando lo escucha al Diputado, la verdad que usar las reservas de este tipo, quizás pueda ser un atenuante de una posible crisis más profunda para la provincia, puede ser, puede ser, quien dice que no ¿no? Pero yo creo que si un Candidato a Presidente se va a presentar a las próximas elecciones con una provincia fundida, me parece que no tendría razón de ser, y por otra parte, cómo me hubiese gustado que la Señora Presidente o Presidenta, como le gusta a ella, en vez de pagar tantas deudas que tiene la Nación con las Reservas, ///

SMD **DAVILA SONIA**

03/08/2.008 - 11.57 Hs.

///

hubiese dejado un poquitito aunque sea para aumentar a los Jefes de Hogar. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. En realidad uno escucha la posición de algunos Diputados de la Oposición Política y realmente es muy simple sentarse en una Banca a

criticar, y no es tan simple Administrar los Fondos de una Provincia; ahora, intentar de elevar una crítica de Administración a la Provincia declarada por las Consultoras más importantes como la mejor Provincia Administrada de la Argentina, realmente causa llamativamente la atención, Señor Presidente.

La Provincia de San Luis ha tenido siempre, en las políticas de los últimos veinticinco años, un sostén, un pilar, una dirección, llevada en su Administración a mejorar la calidad de vida, la situación social de los Sanluiseños, Señor Presidente. Cuando el Gobierno de la Provincia de San Luis toma la decisión de la utilización de los Fondos de las Reservas siempre lo hace pensando primero en los Ciudadanos de San Luis.

Yo diría que si la Presidenta Cristina Kirchner, en lugar de firmar un Decreto, que ha anunciado en el día de ayer, pensando en pagarle seis mil millones de dólares al Club de París, hubiera firmado un Decreto, Señor Presidente, devolviéndole los Fondos que le retiene a la Provincia de San Luis, seguramente el aumento salarial sería mucho más grande, seguramente la Provincia de San Luis no necesitaría hacer uso de las Reservas, seguramente la Provincia de San Luis, como lo hecho desde hace muchos años, preocupándose por no tener deuda, por darle vivienda a todas las familias que necesitaban una vivienda en la Provincia de San Luis; preocupándose por tener el índice de desempleo más bajo de la República Argentina, aún no recibiendo los Fondos que le corresponde del Gobierno de la Nación, siempre la Provincia de San Luis ha pensado primero, Señor Presidente, en los Ciudadanos de San Luis.

Cuando uno escucha criticar algunas políticas revolucionarias que viene llevando adelante el Gobierno de la Provincia de San Luis, comprobadas además que son políticas exitosas, claro que hay que tener una visión de líder para llevarlas adelante, hablar de las Industrias sin Humos, de las Industrias Culturales, por ahí algunos les llama la atención; pero cuando uno se pone a analizar el círculo virtuoso que genera en la economía de la Provincia de San Luis estas Industrias Culturales, estas Industrias sin Humos, empieza a ver que un Gobierno es serio cuando Administra bien, pero también es serio cuando Planifica sobre esa Administración.

Y creo que en esto, Señor Presidente, criticar al Gobierno de la Provincia de San Luis, que ha demostrado que si de algo sabe es de Administración, es estar enfocando la cuestión hacia un lugar donde no se debe. Nada más, por ahora, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, es antipático entrar en discusiones que hagan una confrontación entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Gobierno de la Nación Argentina, porque en definitiva, Señor Presidente, todos nosotros somos Sanluiseños y somos Argentinos, y en verdad duele, Señor Presidente, que se produzcan estas antinomias.

Lo primero, Señor Presidente, no vamos a abundar más, pero es indiscutible que el salario del trabajador en la Provincia de San Luis, del Empleado Público, está tremendamente deprimido; y, segundo, que los Empleados Públicos son discriminados, ya sea porque no se les paga el Salario Familiar, ya sean los Docentes cuando no se les pagan el Doble Cargo. Pero yo quiero insistir, Señor Presidente, lo antipático que resulta para el Pueblo de la Provincia de San Luis que permanentemente se esté procurando, desde las esferas del Gobierno y de la Legislatura, un enfrentamiento con el Gobierno de la Nación, que de ninguna forma podemos aceptar.

Yo escucho a menudo, este Diputado escucha a menudo, Señor Presidente, en el Oficialismo hablar de lo que le debe el Gobierno de la Nación a la Provincia de San Luis, pero, Señor Presidente, información concreta no tenemos ninguna, tal vez si nos pusiéramos todos de acuerdo nos podemos separar ahora del Reglamento y le pedimos al Poder Ejecutivo Provincial que informe con urgencia a esta Legislatura cuál es la cantidad, qué es la suma y por qué conceptos que el Gobierno de la Nación le retiene al Gobierno de la Provincia de San Luis.

Señor Presidente, nosotros nos podemos permitir muchas elucubraciones y fantasías en el orden de la Administración de los Recursos; yo no estaría tan seguro, y lo digo con absoluto respeto a todos, que sea cuestionable, no estaría, y mire que lo han dicho Diputados de la Oposición, con quienes trabajamos más que a menudo juntos, no estaría tan seguro que es cuestionable que se dispongan de Fondos de Reserva en la Provincia de San Luis, cuando hay que elaborar un Presupuesto que verdaderamente se adecue a las necesidades; pero lo que estoy absolutamente seguro, Señor Presidente, es que es un acto totalmente aceptable, respetable y de destacar, que el Gobierno de la Nación Argentina haya decidido cancelar la deuda que mantiene con El Club de París.

Y quienes no acepten eso, Señor Presidente, tenemos que decir que lamentablemente no entienden nada de las Relaciones Internacionales y del Mundo Económico Globalizado, porque la Argentina, y todos lo sabemos, corre peligro de entrar en una zona de dudas o

de tinieblas acerca de la fortaleza económica del Gobierno; y eso, Señor Presidente, nos puede introducir en la crisis que muchos sectores de la Oposición le quieren generar al Gobierno Nacional y llevarlo a circunstancias más o menos parecidas, como han padecido en su momento el Presidente Alfonsín o el Presidente De la Rúa.

Ahora, Señor Presidente, si detrás de todo este discurso pomposo lo que verdaderamente se encubre es una Política de Oposición, dañina para la Nación, procurando buscar el desequilibrio económico del Gobierno Nacional, digámoslo, Señor Presidente, hablemos con mayor autenticidad, dirijámonos al Pueblo con mayor honestidad intelectual, y quienes estén en eso digan: 'queremos voltear un Gobierno' o 'queremos que este Gobierno entre en una zona de turbulencia financiera y económica.

Así que, Señor Presidente, cuestionar al Gobierno de la Nación, toda la Prensa Internacional en general y la Prensa Nacional, hasta los más compicuos opositores en el campo de las ideas de este Gobierno, están Aprobando y aplaudiendo que se cancele la deuda con El Club de París ¿Y nosotros lo vamos a cuestionar, Señor Presidente?... **(Interrupciones de los Señores Diputados)...** Si quiere una interrupción se la doy encantado, Señor Presidente...

Sr. Rodríguez: Es una pregunta, nada más ¿De qué se contrajo esa deuda?

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, no dialoguen, Señor Diputados.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente: una deuda más que antigua... Bueno, gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Cobo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): El Señor Diputado Cobo me había solicitado la palabra anteriormente, lo que yo quería saber ¿Usted necesita para cerrar el Debate o hablar antes?

Sr. Cobo: Para el cierre del Debate, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Porque había solicitado la palabra el Diputado Risma.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

03-09-08 - 12.07 Hs.-

////

Sr. Risma: Señor Presidente.

La verdad que es una hermosa discusión, ¿no? y, tengo posición, pero creo que, yo hoy, cuando empecé la locución respecto a esto y, para que Cecilio Quiroga, que lastima que no está... dijo, "el sí, pero no", que dice Vallone, que lastima que no está, que quería explicar una cosa que me parece o esto fue el razonamiento que yo tuve. Y se vio después en esta discusión, pareciera ser que, o la culpa la tiene la nación o la culpa a la provincia, que la inflación que mide uno, y que mide el otro. En realidad todos y los que estamos acá, somos en alguna medida, los que nos toca manejar la cosa pública. Entonces, acá estamos discutiendo el origen de los problemas y de donde viene el problema; pero en realidad lo duro son los efectos que produce, eso que hoy se discute y que hace rato que se está discutiendo, que es justamente la inflación y, que es, se traduce digamos, por este tema que estamos tratando hoy, en la caída del poder adquisitivo, de quiénes menos tiene y menos posibilidad tienen de especular o defender ese poder adquisitivo.

Entonces, lo que nosotros venimos a plantear, "en el sí, pero no" que dice Quiroga, es decirle, bueno, si vienen el cinco, que vamos estar en contra, ¡no!, pero estamos diciendo, y estamos alertando, y somos críticos, porque tiene que ser mucho más. Pero nosotros no podemos ir a decirle al asalariado del Estado Provincial, quien tiene la culpa, no es un problema de culpa, acá hay que solucionar los efectos que produce el manejo de la cosa pública, en el orden nacional, provincial o municipal. Y nosotros somos parte de eso, más allá que haya Oficialismo, que haya Oposición, la gente espera resultados, la gente espera que en alguna medida le compense en este caso específico que tratamos hoy de la ley, lo que la inflación le daña en el bolsillo, la quita del poder adquisitivo. Entonces, lo que estoy planteando, es que Señores, hay que armar este Fondo Compensador, tiene que ser automático, nó tiene que ser materia de discusión de un Recinto, de que si me gusta, o me levante bien, o hoy recaude un poquito más. No, asegurémosles el poder adquisitivo al asalariado después veamos, si lo que sobra lo construimos para hacer obra pública, por ejemplo, en un año, en un año y medio o en dos años, pero primero las necesidades básica, el salario, mantener el poder adquisitivo en salario, es una necesidad básica. Entonces, esta es, cuando alguien gobierna, sea del signo que sea, es lo primero que tiene que hacer, entonces, si nosotros hubiésemos, como lo planteábamos nosotros en octubre del 2006, se lo dijimos al Gobernador, personalmente cuando fuimos a debatir el tema de Presupuesto del 2007, con la Creación del Fondo Compensador, esto sería automático, no seria motivo de discusión

y, en alguna medida estaríamos subsanando un tema y lo que se discutiría serian condiciones laborales y un mejoramiento…

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Alume le solicita una interrupción.

Sr. Risma: Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Gracias, Presidente, gracias, Diputado.

Coincido un poco, que la necesidad generar políticas de actualizaciones salariales, pero ninguna política puede llevarse adelante, si no existe primero un reconocimiento de la inflación, mientras no exista el reconocimiento tanto por el Estado Nacional, como por los Estado Provinciales de la realidad, no se puede generar política.

Si el Estado Nacional, da a través del Organismo, que es el INDEC, una determinada inflación y la realidad es otra, que se está reconociendo por los mismos Entes de Gobierno Nacional, que existe una inflación, con un índice superior al que determina el INDEC, o sea, no se puede generar políticas, es decir, de recomposiciones salariales y de actualizaciones de sueldo.

O sea, primero hay que empezar por el reconocimiento de la existencia de la inflación, sino reconocemos que existe inflación, es muy difícil genera políticas de recomposición salarial. Y creo que todos coincidimos en este tema, es decir, eso es muy importante, creo que han empezado a existir reconocimiento, es decir, por qué, se fijó una política salarial, por los 6 meses o por todo el año, con un promedio de un 20% de aumento salarial en la nación, pero ya a los 6 meses, ya se están pidiendo paritarias y actualizaciones salariales por otro 20%, que demuestran que, la inflación no va a ser el 20 sino el 40, a fin de año. O sea, mientras no exista un reconocimiento, es muy difícil generar políticas. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Continúe en uso de la palabra, Diputado Risma.

Sr. Risma: Sí, vuelvo a insistir, yo no estoy discutiendo esto. Yo me pongo, digamos, en quien tomó la decisión, que fue el Gobernador; digo que en esto tienen que ser coherente, su propia Dirección de Estadísticas, y que él avala, el Director o el Jefe de Programa, le dice, que es el 25%, yo supongo que él tiene que tomar una decisión en función de lo que le dicen, más allá que Moreno o el Gobierno Nacional, quieren reconocer otro, coincido con Alume. La UOM sacó el 32% en la primera discusión, no en la que Moyano, le quiso poner límite en el diecinueve y medio, es decir la inflación

está clara, pero hay mecanismos como es la paritaria, que permite que se sientan a hablar y que en definitiva, diga lo que diga Moreno, se discute algo parecido con la realidad. Entonces, por eso, nosotros insistimos con la paritaria acá, y no la da, por eso insistimos con el Fondo Compensador, porque en definitiva la cosa pública, tiene que dar respuesta. Que le vamos a explicar a cada uno de los Empleados de la Administración Pública, que Moreno con la Cristina, pero que el Alberto con el Garraza, no, se bancan esa explicación, el problema de ellos cuando van a comprar, cuando tienen que resolver los problemas diarios.

Entonces, quien gobierna y quiénes estamos en la Oposición, ayudar a ser, siendo constructiva, como resolvemos ese problema, de que quiénes menos tienen, no tienen otra manera de expresarlo a veces con una huelga.

Si nosotros empleáramos la inteligencia para establecer un mecanismo, que permita de este tema no discutir, y así como se quiere incluir la palabra "Inclusión" en la Reforma Constitucional y así como se creó el Plan de Inclusión Social, supuestamente para resolver problemas de por vida, porque el Plan dice, que nadie se va a ir del Plan, hasta que tenga un trabajo mejor. O sea, se piensa en resolver un problema, entonces yo digo, resolvamos de una vez por todas, el problema de la inflación, no es de la inflación, es de la caída del poder adquisitivo de los salarios de los Empleados Públicos, esto es lo que estoy, yo lo que estoy discutiendo son los efectos. Podemos ser, podemos estar hasta las cinco de la tarde discutiendo, si, vuelvo a insistir, si el tan de Moreno - Cristina Kirchner o el tan de Alberto Rodríguez Saa - Garraza tienen más o menos razón. Si es más, menos, si, como dice Alume, hay que reconocerlo, sí hay que reconocer, si es cierto que existe, si eso no hay dudas, pero qué solución le damos.

Entonces yo digo, quiénes tienen las palancas, los resortes y más, cuando yo creo, como lo hemos plantado durante el debate, hay elementos que permitirían hacer un pago razonable y la provincia tienen los dineros para hacerlo y se puede hacer economía. Esto lo vamos a demostrar cuando presentemos el Presupuesto alternativo, que hay posibilidad de Crear un Fondo Compensador, sin necesidad tampoco de, es decir, nosotros no queremos ni cogobernar, ni decirle al gobierno que ha sido electo por los votos, cual es la orientación del gobierno, como decía bien, creo Vallone, de la industria sin humo, y eligió el cine, y eligió el automovilismo y elige la cultura a través de la música y otras cosas. Bueno, esta es la decisión, el pueblo de San Luis lo vota y va para allá. Ahora, eso no quiere decir que nosotros no podamos decirle, ¡ché!, mantengámosle

a los Empleados Públicos el poder adquisitivo. Y vamos a aportar nuestra visión, de cómo habría que hacerlo y como se logran los fondos para eso.

Eso es, Presidente, para dejar claro, por si había alguna duda, "el sí, pero no", que decía Cecilio, que sabe decir acá Vallone, nosotros estamos discutiendo los efectos de esas políticas públicas, nacionales, provinciales, municipales y que en alguna medida nos responsabiliza a toda, a toda la clase política de llevar adelante la cosa pública, y en definitiva por nuestra discusión no damos la respuesta que está esperando la gente. Yo digo que la gente espera otra respuesta de nosotros, que le compensemos por lo menos, lo que la inflación le lleva.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tienen nuevamente la palabra el Diputado Cecilio Quiroga. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

03/09/08 - 12:17 Hs.

///

Sr. Quiroga: La verdad compañero Pedro, que esta coincidencia que yo manifesté acá, no quiere decir que esté mal, porque la verdad que el apoyo a este aumento, habla bien de ustedes, en el sentido que quieren, obviamente, mejorar la situación salarial de lo habitantes de San Luis, aunque tengan sus diferencias, pero yo creo que de esto tenemos que tomar lo positivo y lo positivo es, que porque no mirar hacia el futuro y buscar la forma de que estas palabras, tanto la suya como de otros Diputados preopinantes, puedan ser tomadas en cuenta para futuros incrementos en los sueldos de los sanluiseños. Lo que yo quería aclarar, que está bien, lo que pasa que usted cuando comenzó hacer alocución, obviamente, estamos hablando de un tema en base a lo que se dice, que es la inflación, diferentes puntos tomados de la Nación o de la Provincia, pero si ya está el aumento, el porcentaje aunque no sea para usted, el más adecuado, supuestamente estamos esperando uno más del 5 %, porque no pensar y apostar al futuro de que el Doctor Alberto Rodríguez Saa, va tomar en cuenta la inflación de ese momento y pueda ser mayor, por eso digo yo, dentro de todo lo malo sacamos lo bueno, y lo bueno que el aumento está, ¡ojalá! que la próxima de diciembre sea mayor el porcentaje.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Finalizó Diputado? Porque el Diputado Risma le solicitaba una interrupción, pero ya finalizó usted.

Sr. Quiroga: Con todo gusto al compañero y amigo Risma.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Risma.

Sr. Risma: Cortita así como hace el refrán él, "sí pero no". Yo le voy a decir, todo lo que usted dice Cecilio, en el campo decimos: "tiene razón pero marche preso".

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tal lo solicitado por el Señor Miembro Informante, tiene la palabra el Diputado Carlos Cobo, para cerrar el debate.

Sr. Cobo: Gracias Señor Presidente. En realidad yo lo escuchaba en el último análisis que hizo el Diputado Risma, coincido en muchos de sus argumentos, pero voy a utilizar la frase, que al compañero le va sonar conocida, para poder graficar de alguna manera esta situación que se plantea, no solamente con los salarios de los empleados públicos, sino con los salarios de los trabajadores en general en nuestro país, yo digo que las ..., voy a decir que las únicas verdades son las realidades, a mí la realidad actual me marca que podemos coincidir, en que quizás en la Provincia de San Luis hay materias pendientes, quizás haya que corregir algunas cosas, lo que no se puede discutir es que en 25 años de Gobierno ha habido una administración eficiente, sin tener que estar arrodillado al lado del poder nacional para conseguir un peso de la Nación, como le ha pasado a provincias poderosas como, por ejemplo, Córdoba recientemente, este es un dato de la realidad, otro dato de la realidad es que es cierto lo que dice el compañero Risma de que nosotros estamos para buscar los efectos, coincido, los efectos tienen una causa siempre, también es bueno ver la causa que producen esos efectos para evitar que esas causas vuelvan a repetirse.

Si nosotros manejamos, todos sabemos que la pérdida de poder adquisitivo de los salarios tiene el 99 % de influencia en esa pérdida de poder adquisitivo la inflación galopante, una de las características de nuestro país, lamentablemente lo digo, si nosotros manejamos el índice que nos brinda la Nación a través del INDEC, de Moreno o de quien sea, sobradamente los aumentos que da el gobierno de la Provincia a los empleados públicos, alcanzan y sobran para compensar esos índices, pero como esa es una realidad mentirosa y esto, lo dejó bien planteado sin decirlo directamente el Diputado Risma, nos tenemos que manejar por la realidad de los hechos y los índices en la realidad marcan otra cuestión y, para poder manejar la pérdida..., o para poder compensar la pérdida del poder adquisitivo con los índices reales, o sea, del poder adquisitivo de los salarios, con los índices reales, más que ser gobernador o Ministro de Economía hay que ser mago, difícilmente se logre a través de mucho tiempo esto, es lamentable porque coincido con el compañero Risma, las consecuencias las sufrimos

todos, y nosotros desde el lugar en que estamos en este momento, también tenemos que buscar los efectos y atacar los efectos.

Realmente discutir la racionalidad de los gastos públicos de la Provincia me parece, lo repito, me parece excesivo, si podemos, quizás podamos discutir el orden de prioridades de la distribución de los fondos de la Provincia, quizás podamos discutir si es más importante invertir en obra pública que en pagar los sueldos que se debieran pagar de acuerdo al índice inflacionario, y yo me animo a decirle que no alcanzaría ningún presupuesto para cubrir todos esos sueldos.

Por otro lado, los números en la Provincia, marcan una realidad incontrastable que es la evolución en el costo de sueldos del Estado Provincial, en los últimos cinco años o seis años, lo vamos a tomar, esto tomando un mes testigo, tomando la liquidación mensual ejecutada de cada año, vemos que el 2.003, tomado como mes testigo mayo, de cada uno de estos años que voy a nombrar, en el 2.003 se invirtió mensualmente en el pago de sueldos 18.818.254 pesos; en el 2.004 esa cifra ascendió a 22.528.580 pesos; en el 2.005 a 27.607.478 pesos; en el 2.006 a 36.816.150 pesos; en el 2.007 a 43.914.058 pesos y en el 2.008 a 56.537.108 pesos, o sea, que sin duda el Gobierno Provincial ha manejado una clara intención de compensación de caída del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores públicos, salarios que hoy con las nuevas cifras están prácticamente a la par de muchos convenios privados...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Cobo, el Diputado Risma le solicita una interrupción.

Sr. Cobo: Termino, termino, ya termino con mi alocución.

Esto significa un total de porcentajes que lo van acumulado del 124 %, desde 2.003 hasta el 2.008 no es tampoco poca cosa, esta es otra de las realidades que yo planteaba al principio, entonces, estamos..., yo creo que va ver la Provincia, dentro de lo que marca la política nacional, está trabajando en un proceso de compensación del salario del empleado publico, que no..., de ninguna manera, se maneja de la Nación con fondos propio porque si también entramos a manejar lo que es de la coparticipación y de la devolución de los fondos de la Provincia de San Luis, retenidos por el Gobierno nacional, obviamente estaríamos hablando quizás de otro porcentaje hoy y, todo esto lo ejecuta en un perfecto equilibrio del gasto público, que no todas las provincias pueden darse el lujo de decirlo. En consecuencia, Señor Presidente, sostengo que el esfuerzo, con todas las criticas que podamos hacerle, que hace el Gobierno de la Provincia, para

de alguna manera no alcanzar pero tratar de correr atrás, de este flagelo inflacionario o flagelo de la inflación que nadie lo controla, por lo menos el responsable de controlarlo no lo hace, nos permite decir que si no se alcanzaron las metas, por lo menos este Gobierno está en un clara intención de hacerlo, y esto no se puede desconocer. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Romano VII, Despacho de Comisión Punto 1), Despacho 56 del 2.008, propicia el incremento de haberes al personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, y demás planes sociales, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión. ///

IRT **Isabel Torino**

03-09-08 – 12:27 Hs.

////

- 8 –

MOCION

Tratamiento del Romano VI – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, es para pedir el Tratamiento Sobre Tablas, del Romano VI, Punto 1) del Proyecto de Interpelación al Señor Ministro de Seguridad, Coronel Guillermo López.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente, es para trasmitir que de acuerdo al desarrollo de la Sesión y a lo que indican los Arts. 111° y 112° del Reglamento Interno, no corresponde la solicitud del Tratamiento Sobre Tablas en este momento, el tratamiento del Sumario, atento a que..., bueno, usted ya brindo la palabra a los Presidentes de los Bloques, para la solicitud Sobre Tablas y desde la oposición no..., en ese momento, no se solicito la solicitud Sobre Tablas en ningún punto del Reglamento del día de la fecha.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

1
37

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

ARTÍCULO 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable de DIEZ POR CIENTO (10%) para los Agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el que se calculará sobre las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008. Dicho incremento se efectivizará el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre de 2008 y el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de diciembre de 2008. A tales efectos, se asegura una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.354,50) para el mes de septiembre de 2008 y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.419,00) para el mes de diciembre de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la composición del incremento establecido en el Artículo 1° de la presente, se dispone el incremento de los sueldos básicos y horas cátedra, con sus respectivos adicionales, establecidos por Decreto N° 392-MHP-2008, ratificado por Ley N° XV-0616-2008, en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de septiembre de 2008 y en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1° de diciembre de 2008, determinados según las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer un incremento de PESOS OCHENTA ($ 80,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con efectos al 1° de septiembre de 2008.-

ARTÍCULO 4°.- El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de la presente sanción tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares.-

ARTÍCULO 5°.- Las disposiciones de la presente tendrán efectos a partir de la fecha indicada, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la fecha

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de aplicación de la presente, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificados en la liquidación mensual inmediata posterior subsiguiente.-

ARTÍCULO 6°.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004 (5601 *R) (Ley Permanente de Presupuesto) y del Artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2007).-

ARTÍCULO 7°.- Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de septiembre de dos mil ocho.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAUL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
.Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 03 de septiembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 059 Folio 086 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Incremento de haberes para el personal de la Administración Pública Provincial y beneficiarios de Planes Sociales,- legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO

JORGE RAÚL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 305-DL-08
(mvr)

164

Cámara de Senadores	— Recibí de Despacho Legislativo Nota Nº 305-DL-08 adjunto Expte 0591-086/08 Proyecto de Ley con Media Sanción ref. a: Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. — (Consta de 17 folios)

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó ____

Ofic. Receptora: Lic. Leg. 03/09/08 Hora 16:45

Firma ____ Aclaración: Susana Vallejo

Folio 40 E — Cámara de Diputados San Luis — Despacho Legislativo

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 10 de Septiembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0627-2008. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 10 de Septiembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Fdo. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 185-HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 11.09.08 Hora: 9.15
Fojas: TRES (03)
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 2365/10 Entró 11/09/08
Destino: A Comisiones
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

Legislatura de San Luis

Ley Nº XV-0627-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

ARTÍCULO 1º.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable de DIEZ POR CIENTO (10%) para los Agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el que se calculará sobre las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008. Dicho incremento se efectivizará el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre de 2008 y el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de diciembre de 2008. A tales efectos, se asegura una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.354,50) para el mes de septiembre de 2008 y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.419,00) para el mes de diciembre de 2008.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la composición del incremento establecido en el Artículo 1º de la presente, se dispone el incremento de los sueldos básicos y horas cátedra, con sus respectivos adicionales, establecidos por Decreto Nº 3[illegible] MHP-2008, ratificado por Ley Nº XV-0616-2008, en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1º de septiembre de 2008 y en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1º de diciembre de 2008, determinados según las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer un incremento de PESOS OCHENTA ($ 80.00) en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con efectos al 1º de septiembre de 2008.-

ARTÍCULO 4º.- El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de la presente sanción tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares.-

ARTÍCULO 5º.- Las disposiciones de la presente tendrán efectos a partir de la fecha indicada, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de aplicación de la presente, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ANA FABIOLA ALVAREDO BRONZI
Secretaria Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificados en la liquidación mensual inmediata posterior subsiguiente.-

ARTÍCULO 6°.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004 (5601 *R) (Ley Permanente de Presupuesto) y del Artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2007).-

ARTÍCULO 7°.- Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-

aco

Julio Cesar Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

PROF. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

21 SESIÓN ORDINARIA – 24 REUNIÓN – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I.- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 187-HCS-08 (10-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0628-2008 referida a: **Ampliación de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008.** Expediente Interno N° 235 Folio 010 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0628-2008)

2 - Nota N° 185-HCS-08 (10-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0627-2008 referida a: **Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública Provincial y Beneficiarios de Planes Sociales.** Expediente Interno N° 236 Folio 010 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0627-2008)

b) De otras Instituciones:

1 - Nota N° 286-C.D. (29-08-08) del doctor Oscar Arturo N. Brizuela Presidente Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, mediante la cual adjunta texto de la Declaración N° 026 sobre **"Constitución de una Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Nación para atender la situación de los jubilados catamarqueños en materia de movilidad sobre la base del caso Badaro".** (MdeE 633 F. 227 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 234 Folio N° 009 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (10-09-08) del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual solicita **invitar a los señores Ministros que integran el Gabinete Provincial, a una reunión de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara de Diputados con la finalidad del tratamiento del Proyecto de Ley "Presupuesto 2009".** (MdeE 640 F. 228 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 238 Folio N° 011 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3- Nota N° 1191-DdP-08 (12-09-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, **invitando al 1° Taller gratuito "Sumando Herramientas para la Búsqueda de Empleo" en el marco del Programa "Inserción Laboral para Personas con Discapacidad" y Convenio suscripto por la Defensoría del Pueblo y la Fundación PAR que se llevará a cabo el próximo día 23 y 24 de septiembre de 09:00 a 13:00 hs en el Salón Azul - 3° Piso del Palacio Legislativo.** (MdeE 654 F. 230 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 240 Folio N° 011 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II.- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N (09-09-08) del profesor Carlos A. Rojas Secretario General de la Unión Trabajadores de la Educación Provincia de San Luis (UTEP S.L.) **solicita reunión con carácter de urgente con los miembros de la Comisión de Presupuesto de este cuerpo legislativo.** (MdeE 629 F. 226 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 233 Folio N° 009 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota S/N (01-09-08) del señor Santiago Farenga Presidente Asociación Sanluiseña de Kinesiología, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial el Curso de Capacitación sobre Kinesiología.** (MdeE 638 F. 227 Año 2008 "F"). Expediente Interno Nº 237 Folio Nº 010 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Nota S/N (12-09-08) del doctor Eduardo Cáceres, mediante la cual **remite actuaciones y solicita que el cuerpo se expida sobre situación del doctor Hermes Godoy.** (MdeE 643 F. 228 Año 2008 "C"). Expediente Interno Nº 239 Folio Nº 011 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III.- **PROYECTOS DE LEY:**

1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Ley de Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 069 Folio 090 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

IV.- **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1- Sin fundamentos de la diputada autora Lobos Sandra Patricia, Garcia Norma, Alcaraz Víctor y Rubiolo Beatriz referido a: **Adhesión a las fiestas patronales de la localidad de Nogoli, cuya patrona es nuestra Señora de Las Mercedes.** Expediente Nº 103 Folio 945 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V.- **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1- Sin fundamentos de la diputada autora D'Andrea María Elena, Lobos Sandra, Ruiz de Miranda Lidia y Videla Nora referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Primer Torneo Futures" de tenis a realizarse en la ciudad de San Luis del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2008, avalado por la Asociación Argentina de Tenis y la ITF (Internacional Tenis Federation).** Expediente Nº 102 Folio 944 Año 2008. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2- Sin fundamentos de la diputada autora Rubiolo Beatriz, Lobos Sandra Patricia, Garcia Norma y Alcaraz Víctor referido a: **Declarar de Interés Provincial al Primer Encuentro Internacional de Teatro en las sierras de los Comechingones**. Expediente Nº 104 Folio 945 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI.- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De las Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 062 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio suscripto entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.** Miembros Informantes Diputada María Elena D´Andrea (cg)
DESPACHO Nº 59/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 045 Folio 055 Año 2007, (Expediente Interno Nº 208 Folio 200 Año 2008) Proyecto de Ley referido a: **Licencia por Paternidad.** Miembros Informantes Diputada. María Elena D´Andrea (cg)
DESPACHO Nº 60/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 061 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "**Régimen de fomento destinado a incentivar el sector privado en desarrollo de acciones que permitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica (Wi-Fi)**". Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo (dm)
DESPACHO Nº 61/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 043 Folio 081 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Modifícase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Jurado de Enjuiciamiento"**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica (dm)
DESPACHO Nº 62/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII.- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 58/08 – UNANIMIDAD

De las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 036 Folio 014 Año 2006, Proyecto de Ley: "**Aceptar las modificaciones, realizadas por el Honorable Senado Provincial, al proyecto sobre Plan de Lucha para erradicar la Mosca de los Frutos".** Miembros Informantes Diputada Alicia Arrieta y Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(dm) 16/09/08 13:45 hs

H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

"AÑO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE SAN LUIS" SAN LUIS, VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Nº 13.328

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Dr. Jorge Luis Pellegrini
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Cnel. (R) Guillermo Gustavo López
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Sra. Alicia Bañuelos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Sra. Silvia Rodríguez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. María Adriana Bazzano
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
C.P.N. Lucía Teresa Nigra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Arq. Hugo Julián Larramendi
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
CPN José María Emer
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
C.P.N. Facundo Luis Santarone
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

1-6	Legislativas
6-22	Administrativas - Decretos - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Secretaría General, Legal y Técnica Decretos Sintetizados - Ministerio de Educación - Ministerio de Seguridad - Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano
22-23	Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
23	Municipalidad de Juana Koslay - Ordenanzas
23-25	Municipalidad de Tilisarao - Decretos
25-26	Municipalidad de Unión - Ordenanzas
26-27	Asambleas
27-28	Licitaciones
28-29	Comerciales
29-32	Sección Judiciales - Edictos
32	Remates
32	Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº XV-0627-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

ARTICULO 1º.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable de DIEZ POR CIENTO (10%) para los Agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el que se calculará sobre las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008. Dicho incremento se efectivizará el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre de 2008 y el CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de diciembre de 2008. A tales efectos, se asegura una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.354,50) para el mes de septiembre de 2008 y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.419,00) para el mes de diciembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- A los efectos de la composición del incremento establecido en el Artículo 1º de la presente, se dispone el incremento de los sueldos básicos y horas cátedra, con sus respectivos adicionales, establecidos por Decreto Nº 392-MHP-2008, ratificado por Ley Nº XV-0616-2008, en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1º de septiembre de 2008 y en CINCO POR CIENTO (5%) con efectos al 1º de diciembre de 2008, determinados según las remuneraciones percibidas en el mes de agosto de 2008.-

ARTICULO 3º.- Establecer un incremento de PESOS OCHENTA ($ 80,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con efectos al 1º de septiembre de 2008.-

ARTICULO 4º.- El incremento salarial dispuesto por la presente tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de la presente sanción tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares.-

ARTICULO 5º.- Las disposiciones de la presente tendrán efectos a partir de la fecha indicada, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de aplicación de la presente, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificados en la liquidación mensual inmediata posterior subsiguiente.-

ARTICULO 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2º Inciso b) de la Ley Nº VIII-0252-2004 (5601 *R) (Ley Permanente de Presupuesto) y del Artículo 9º de la Ley Nº VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2007).-

ARTICULO 7º.- Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio

Cámara Diputados FOLIO San Luis

presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días de Septiembre de dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Raúl Cavallero
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4535-MHP-2008
San Luis, 16 de Septiembre de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº XV-0627-2008, obrante en el expediente Nº 0000-2008-066728; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha dispuesto un incremento salarial de Diez por Ciento (10%), para los Agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pagaderos el Cinco por Ciento (5%) al mes de septiembre de 2008, y el restante Cinco por Ciento (5%) al mes de diciembre de 2008, con base de cálculo de las remuneraciones percibidas al mes de agosto del corriente año;

Que el Gobierno de la Provincia, garantiza que ningún trabajador de la Administración Pública Provincial de cualquier sector percibirá menos de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta Centavos ($ 1.354,50) de sueldo neto al mes de septiembre de 2008, y de Pesos un Mil Cuatrocientos Diecinueve ($ 1.419,00), al mes de diciembre de 2008, más las asignaciones familiares;

Que para el personal docente se garantiza el mismo sueldo, neto, más las asignaciones familiares y el modo correspondiente al Fondo Nacional del Incentivo Docente (F.O.N.I.D.), siendo en este sentido la primera jurisdicción del país que efectúa dos incrementos salariales en un mismo año;

Que en ese marco se incrementan los salarios básicos haciendo lugar a los requerimientos de los diferentes sectores representantes de los convenios donde revistan los agentes dependientes del Poder Ejecutivo, en orden a la mayor revalorización del empleo público y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado;

Que en idéntico sentido y con el mismo objetivo se propone un incremento del beneficio que perciben los trabajadores del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías, "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, para los que se prevé un aumento de una suma fija de Pesos Ochenta ($ 80) en la colaboración económica no remunerativa mensual, constituyendo a dichos planes sociales con los de más altos montos del país, ya que percibirán Pesos Seiscientos ($ 600,00) mensuales;

Que los incrementos aludidos, implican un gran esfuerzo presupuestario por parte del Estado Provincial, provocando una erogación extra estimada en alrededor de pesos Veintiséis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Diez ($ 26.662.810,00), para el Ejercicio vigente, lo que sumado al costo fiscal de Ciento Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Ocho ($ 114.943.058,00), del incremento dispuesto por Decreto Nº 392-MHP-2008, ratificado por Ley Nº XV-0616-2008, han producido y producirán un verdadero efecto relanzamiento y vigorización de la economía local y regional;

Que los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta de solvencia fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y reasignaciones de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº XV-0627-2008.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº VIII-0628-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

AMPLIACION DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2008

ARTICULO 1º.- Ampliar en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE ($ 301.020.515,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008 establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial. Ejercicio 2008).-

ARTICULO 2º.- Ampliar en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE ($ 301.020.515,00) el total de Erogaciones de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008 establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial. Ejercicio 2008), de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo.-

ARTICULO 3º.- Ampliar en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE ($ 301.020.515,00) las Fuentes de Financiamiento establecidas en el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0253-2007 (Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial. Ejercicio 2008), destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días de septiembre de dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Raúl Cavallero
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

ANEXO

PRESUPUESTO 2008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ANALITICO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL	301.020.515,00
Disminución de Activos Financieros	301.020.515,00
Disminución de Caja y Bancos	301.020.515,00

JURISDICCION 30
MINISTERIO DEL PROGRESO
UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DEL PROGRESO
PROGRAMA Nº 23
PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE conexión INALAMBRICA - WI FI

Vivimos en un periodo de cambios tecnológicos sin precedentes, tanto en extensión como en velocidad. Esta puede ser definida como "Estadío económico social cuyas acciones de supervivencia y desarrollo están caracterizadas por la capacidad potencial de sus miembros de interconectarse en red (personas, cosas y organizaciones) haciendo un uso extensivo, intensivo y estratégico de las tecnologías de información y comunicación (TICs) de modo convergente, ubicuo, instantáneo y multimedial; a fin de obtener y compartir información, almacenarla, procesarla, analizarla y/o distribuirla a voluntad".

Las TICs han contribuido a que los gobiernos reestructuren sus funciones internas, revean la manera en que proveen servicios a los ciudadanos y el modo general en que interactúan con dichos ciudadanos, otras instituciones gubernamentales y empresas. Por lo demás, las TICs facilitan la organización social de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias.

En lo que se refiere a las aspectos sociales, los usos e impactos de las TICs facilitan la emergencia de nuevos comportamientos individuales y colectivos, que incluyen nuevas maneras de comunicación personal e institucional.

Proyecto de Inversión	Monto
01 Puesta en Servicio del Sistema de Conexión Inalámbrica - WI FI	76.160.891,00

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.000.000,00	10.000.000,00
4- Bienes de Uso	66.160.891,00	66.160.891,00
TOTAL	76.160.891,00	76.160.891,00